

EL POPULAR

DIARIO POLÍTICO, INDEPENDIENTE.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid un mes 4 rs. trimestre 12; en provincias, trimestre 15; por correspondencia 17; en el extranjero 50; en Portugal 36; en Ultramar 60.
Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. línea. Anuncios á UN real línea á los suscritores y doble precio á los que no lo sean.
Los anuncios cerrados á precios convencionales.

MADRID.

MARTES 5 DE DICIEMBRE DE 1876.

LA CORRESPONDENCIA

A DON NIGUEL P. GARCIA.

OBSERVACIONES.

El POPULAR no se publica los días festivos. La Redaccion y Administracion, calle del Prado, núm. 13, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 céntimos. No se sirve suscripción que no acompañe su importe. Terminada esta, sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico pero avisaremos con anticipacion.

NÚM. 2253

AÑO VIII.

EL FERROCARRIL

DE MEDINA DEL CAMPO Á SALAMANCA.

Aunque constantes enemigos de todos aquellos actos de las compañías de ferrocarriles que revelan mala fé, ó una morosidad culpable ó dilapidaciones escandalosas, sin embargo, hemos de hacer excepcion á favor de otros actos que no pueden eludirse por circunstancias difíciles que no era fácil prever, y que aunque sea sensible no se eviten, no merecen las acerbas censuras que inconsideradamente se hacen y por personas que menos derecho tienen á ello.

Nosotros hemos lamentado en reiteradas ocasiones las dilaciones y prórogas que se han otorgado á la compañía concesionaria del ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca, privando por algunos años á una de las comarcas más fértiles y productoras de la Península de dar salida á sus atestados graneros, con grave daño de aquel pais y aun del comercio en general.

Más si hemos deplorado esta moratoria, que podrá más ó menos justificarse, aunque al presente no hace al caso entrar en el fondo de esta cuestion, de la misma suerte no podemos menos de censurar duramente los infundados cargos y apasionados ataques que de algunos días á esta parte se han lanzado contra la empresa de Medina del Campo, porque no pueden ser inspirados por el celo y vigilancia á favor de los intereses de la provincia de Salamanca en los actuales momentos.

El autor ó autores de estos ataques no ha podido dirigirlos en momentos más intempestivos, contrastando la intransigencia de hoy con la suavidad y templanza de ayer. ¿Es justo, es lógico declamar contra dicha empresa, cuando está desplegando una actividad que no habia empleado desde la fecha de la concesion, y que interinamente y por el pronto ha reanudado sus trabajos con 1.500 hombres, número que no tardará en aumentar considerablemente, pues está resuelta á llevar á efecto sus compromisos á la mayor brevedad posible?

Nosotros debemos ser, ante todo, justos, pues aunque acostumbramos censurar algunas compañías, nunca nos hemos dejado apasionar por vanos pretextos ni móviles interesados, y por esto, si ha podido merecer en otras ocasiones nuestras censuras la compañía en cuestion, nos vemos precisados á hacer justicia á sus buenos deseos, y por cierto que no se nos tachará de parciales, pues ningun género de relacion hemos tenido ni tenemos con los individuos de esta compañía.

Pero en este punto estamos al lado de personas y corporaciones tan autorizadas cuanto interesadas por que el ferrocarril se lleve lo antes posible á efecto, como los diputados y senadores de la provincia y la diputacion provincial de Salamanca; y cuando se tiene al lado tan buenos auxiliares y tan seguros guías, bien puede asegurarse que no hay temor de errar. Precisamente, dichos diputados y senadores habian pedido el año pasado la caducidad del ferrocarril por estar paralizados los trabajos y no haber trazas de consumarse. Pues bien: ahora están abogando los mismos por la última, inaplazable y corta próroga que la compañía solicita. ¿Serán, por tanto, sospechosos?

Se habian celebrado cuatro contratos: en 1864 en 1871, 1874 y un

incidente ruidoso el año pasado. Pues á pesar de la tirantez de relaciones entre la diputacion de Salamanca y la empresa, de un empeñado pleito que se habia promovido, y de desconfianzas y frásés ágras que se habian cambiado, la misma corporacion ha creído más prudente llegar á una transaccion honrosa, y ha presupuestado un millon de reales en concepto de auxilios reintegrables á favor de la compañía al llegar la locomotora al Pedroso, y acordado otro pagadero en tres años de 3.686.000 reales. ¿Se dirá tambien que hay ningun género de complicidad entre la diputacion y la compañía? precisamente están tradicionalmente frente á frente.

Lo que hay aquí, es que si se hubiera declarado la caducidad del ferrocarril, como el año anterior se solicitaba, antes no se hubiera hecho de ello cargo el Estado, procedido á nueva subasta y resuelto los incidentes que no dejaria de promover la compañía caducada, transcurrieran una porcion de años, como ha sucedido con otras obras, entre ellas varias carreteras que recordamos y que están paradas hace mucho tiempo. Pues ante la perspectiva de semejante fracaso que tal vez concluiría por una transaccion, la diputacion provincial y los senadores y diputados del pais han juzgado mas conveniente y preferible á tirarlo todo por el balcón, privando á Salamanca de tener por largos años un ferrocarril, venir á un arreglo, tanto mas que la empresa misma daba toda clase de seguridades.

La compañía se ha comprometido, como *ultimatum*, á abrir á la explotacion la nueva via el mes de Agosto del próximo año, y ha hecho esfuerzos con este objeto por reunir el capital que le hacia falta para acabarla. En interés, pues, de la misma compañía está el terminarla antes de la indicada fecha y para ayudarla, la diputacion y ayuntamiento de Salamanca, como el de Cantalapedra, la han ofrecido sus escasos recursos. Todo está, como se ve, preparado para que aquella rica provincia vea al fin realizados sus deseos.

¿A qué, pues, vienen los extemporáneos ataques que se están dirigido ahora? ¿es mirar por los intereses de la provincia de Salamanca, procurar atajar el desercido y la bancarota sobre la compañía concesionaria en momentos en que ha reunido los medios que le hacian falta? ¿qué móvil puede justificar semejante conducta?

En vista, pues, de estas y otras observaciones no menos atendibles que no esplanamos en gracia á la brevedad, confiamos que las Cámaras otorgarán, con los requisitos y condiciones debidas, la última próroga que se va á solicitar, pues así lo reclaman los intereses de la provincia de Salamanca.

LAUDABLE PROPÓSITO.

En una de las últimas juntas celebradas por la comision de tenedores de la Deuda, se trató de plantear la asociacion de la Liga de propietarios de fondos públicos, á cuyo fin se acordó convocar cierto número de aquellos para proceder á los trabajos preliminares, y siendo preciso obtener la correspondiente autorizacion del señor gobernador civil de la provincia, encargóse de esta gestion el señor presidente de la citada comision, el cual en junta verificada al efecto, manifestó: que el excelentísimo señor gobernador habia dicho—

licitaba por que la comision habia terminado la mision para que fué nombrada. Descansando en esta orden verbal, el referido señor presidente dió por disuelta la mencionada junta nombrada por los tenedores de Deuda pública, añadiendo, que cada cual quedaba en libertad de hacer lo que estimara conveniente.

En su consecuencia, uno de los individuos de la misma que no desiste fácilmente de un buen pensamiento, y que tanto celo y energia ha demostrado y demuestra en beneficio de los desatendidos rentistas, persuadido de que el cargo con el cual ha sido honrado por sus representados, *solamente en estos debe resignarlo, despues de darles cumplida cuenta de sus actos*, presentó con fecha 20 del pasado una respetuosa solicitud al excelentísimo señor gobernador de esta provincia, en la cual, por sí, y á nombre de sus representados, suplica el oportuno permiso para celebrar una reunion de acreedores del Estado.

Como quiera que no ha sido aún contestada dicha solicitud, á pesar de haber transcurrido quince días, y sin embargo de las gestiones practicadas para conseguirlo, no podemos menos de significar nuestra extrañeza por la demora de solucion tan sencilla, tanto más, cuanto que los tenedores de Deuda están dando señaladas pruebas de abnegacion y respeto, siendo, por tanto, muy dignos de la consideracion del Gobierno, y muy merecedores de la gracia que el exposante espera.

Urgente y necesario es que la direccion de la Deuda expida órdenes terminantes, sobre lo que haya de hacerse con los cupones del semestre corriente y del próximo; pues aunque el primero está mandado se presente en aquellas oficinas, aún se cotizan todas las Deudas con él, por cuya razon la mayoría de los tenedores no lo han cortado. Esto causa ya grandes perjuicios, que serán mayores, si tarda en publicarse la instruccion para el pago del cuartillo que se ha de satisfacer en Enero, por cuenta del cupon del primer semestre del año próximo.

Sabido es que de un mes para otro se hacen muchas operaciones que están relacionadas con otras que se verifican en el extranjero, y además hay muchos préstamos con garantías de efectos públicos, y al renovarse ó querer hacer operaciones á plazo, se dificultan mucho, hasta que se resuelva con qué cupones se han de cotizar la renta del 3 por 100 en Enero del año próximo.

Como el cupon que vence en 30 de Junio y 1.º de Julio de 1877, se ha de cortar necesariamente en el mes venidero para pagar el cuartillo por ciento, luego que se dé la orden para la presentacion de los mismos, que esperamos sea cuanto antes, pues autorizada está ya la direccion de la Deuda para llevarlo á cabo, se debe acordar por la misma que la junta sindical disponga inmediatamente se coticen todas las Deudas solamente con el cupon de 31 de Diciembre del 77 y 1.º de Enero del 78.

Lo que ocurre en la actualidad es un caso escepcional, y conveniente es para el crédito y para los interesados evitar todas las dificultades que entorpezcan la contratacion de los valores públicos.

Durante la hora oficial de la Bolsa, los rumores de haberse decidido

por la Rusia invadir el territorio turco, y con este motivo los fondos bajaron hasta 12'45, reponiendo algunos céntimos á última hora.

No se comprende, que aun en el triste caso de emprenderse la guerra entre aquellas naciones, se tome esto como pretexto para deprimir los fondos españoles, cuando en último resultado en nada nos puede perjudicar, y más bien ha de contribuir á que muchos capitales temerosos de las eventualidades que pueden ocurrir en las demás naciones, vengan á buscar colocacion en la nuestra.

Las secciones del Senado, en su reunion de ayer, han designado para la comision encargada de emitir dictámen acerca del proyecto de ley relativo al ferrocarril directo de Madrid á Ciudad-Real, á los señores Concha Castañeda, Lopez Bórreguero, conde de la Cañada, Marqués de Alhama, Sanchez Ocaña, Balmaseda y Estéban, los cuales segun nuestro informes, opinan que no debe introducirse alteracion alguna en el texto aprobado casi unánimemente por el Congreso.

En las secciones tercera y quinta, los adversarios del proyecto presentaron candidatos que no consiguieron los sufragios de la mayoría, á pesar de los esfuerzos desplegados por los señores San Roman y Llorente, administradores ambos de la compañía de Alicante. En el Senado, como en el Congreso, la opinion general es favorable á un proyecto cuyo solo pecado es anteponer los derechos de la nacion y la conveniencia de cinco provincias, á los lucros de una empresa rica y poderosa, amparada por opulentos capitalistas extranjeros.

Leemos en La Correspondencia:

Las secciones del Senado han elegido, aunque no sin lucha en algunas, una comision completamente favorable al ferrocarril de Ciudad-Real á Badajoz. Si como ya parece probable, se aprueba el proyecto, en Marzo empezarán los trabajos de construccion.

Nuestros informes, de acuerdo con los del colega, nos inducen á felicitar cordialmente á las provincias interesadas, cuyo porvenir no debe seguir por mas tiempo supeditada á las amenazas extranjeras de que se han hecho eco los opositores de la linea en el Congreso, ni las Cámaras ni el Gobierno, pueden aceptar un instante el voto de las casas extranjeras que han dado al olvido, con menosprecio de la altivez española, los deberes que les imponen sus compromisos solemnes de no oponerse á la construccion de nuevas vias férreas, consignados en el art. 32 de los pliegos de concesion de los ferrocarriles que explotan.

Los almacenistas de hierro de esta córte han acudido con una instancia al señor ministro de Fomento, en queja del mal servicio que en los trasportes de sus mercancías observan por parte de las empresas de los ferrocarriles: cuya instancia creemos pasará á informe de las inspecciones administrativas y mercantiles que cerca de dichas empresas tiene el Gobierno.

Asunto es este que afecta muy directamente al comercio y á la industria, para que nosotros le dejemos pasar desapercibido, esperando que se dictará una pronta y enérgica resolucion que ampare no solo los intereses de los almacenistas de hierro y de cuantos intervienen en la explotacion de tan importante ramo de riqueza, sino tambien los intereses de los demás comerciantes, industriales y particulares que confían

mercancias al trasporte de los ferrocarriles.

Dos preguntas de *El Pueblo Español*:

«Es cierto que algunos catedráticos de San Carlos se pasean tranquilamente, sin ir á las clases durante el curso? ¿Es cierto que estos mismos profesores van luego á los exámenes, con el fin de cobrar sus derechos, perjudicando así á los auxiliares que han cargado antes con el mochuelo de desempeñar dos ó tres cátedras á la vez?»

Suponemos que tanto la facultad de medicina como los diarios ministeriales se apresurarán á rectificar los informes del colega, en caso de no ser exactos, siquiera sea por el buen nombre del profesorado español. Por de pronto, nosotros conociendo, como conocemos, la reconocida rectitud del señor Calleja, dudamos de la certeza en absoluto del hecho.

La Correspondencia dice que no es cierto que en la comision del Congreso que entiende en el proyecto de Código penal militar, esté en mayoría la oposicion al proyecto, pues son cuatro los que le aceptan, de los siete que componen la comision, y tampoco es cierto que pertenezca á la misma el general Lopez Dominguez.

Nosotros hemos oido que, no solo dicha comision está en su mayoría en discordancia con el proyecto presentado por el ministro de la Guerra, aprobado por el Senado, sino tambien que se separan de la opinion del Gobierno, la que entiende en el arreglo de la carrera judicial y la de propiedad literaria.

Algunos periódicos dicen con este motivo, que ninguno de estos proyectos se presentará por ahora y de esta manera el Gobierno evitará el conflicto; pero aparte de que las Cortes tienen iniciativa propia, porque de lo contrario seria someter el poder legislativo al capricho y conveniencia del ejecutivo, no podemos ni aun suponer que haya un Gobierno que deje desatendidos los intereses que los representantes del pais desean poner bajo el amparo de una ley á causa de haberse reconocido la necesidad de verificarlo.

Ha llegado á Madrid una comision del desgraciado pueblo de Orueña (Valladolid) á fin de gestionar cerca del señor ministro de la Gobernacion y de los diputados de la provincia algunos recursos con que aliviar las desgracias que en dicho pueblo se han ocasionado con motivo del horroroso incendio que allí tuvo lugar el día 3 de Octubre último.

Parece que más de cien familias han quedado en la más espantosa miseria, pues ni casa, ni ropas, ni elementos de ninguna clase tienen para poder sobrellevar la pérdida de sus fortunas.

Esperamos de los representantes de aquella demarcacion y del señor ministro que harán cuanto puedan para enjugar de algun modo las tristes consecuencias del espantoso siniestro de Orueña.

Los billetes del Banco de España se cambiaban ayer con un quebranto de 2 por 100.

Es preciso adoptar una medida seria, porque el descuento crecerá todos los días.

Damos las gracias á nuestro colega *El Constitucional* por las frases benévolas con que nos honra, haciendo justicia á nuestras intenciones y á la verdad de la noticia que publicamos, y cuyos compromisos obran en nuestro poder.

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el día 4 de Diciembre de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta la sesión a las tres y cinco minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor MASANET Y OCHANDO dirigió dos preguntas al señor ministro de Hacienda, una relativa a la supresión de las direcciones de Sanidad marítima, y otra acerca del impuesto especial sobre carruajes, que fueron contestadas satisfactoriamente.

El señor marqués de ALHAMA leyó el dictamen de la comisión al proyecto de reforma de las leyes provinciales provincial y municipal remitido por el Congreso de diputados.

Se votaron definitivamente los proyectos de ley de reorganización del Tribunal de Cuentas del Reino y de construcción de un ferrocarril desde Alcober a Vals.

Entrándose en el orden del día y continuando la discusión pendiente sobre la proposición del señor marqués de la Habana.

El general CONCHA empieza por lamentarse de algunas palabras pronunciadas por el señor ministro de Estado, y que él cree que eran altamente ofensivas para la memoria del ilustre marqués del Duero.

Confesó que si el memorándum dirigido a las potencias extranjeras hace respecto de la guerra de Cuba las consideraciones que dijo el señor Calderón Collantes en la última sesión, están conformes con la opinión que él ha emitido en la Memoria publicada; pero que esto aumentaba su extrañeza de que no conviniesen igualmente en las consecuencias que se siguen del carácter de la guerra, apreciando por los dos de una manera idéntica.

Negó terminantemente que al encargarse del mando de aquella Isla prometiera concluir la guerra en un periodo más ó menos corto y explicó las razones que tuvo para pedir los 12.000 hombres, insistiendo, como dijo el sábado último, en que los quería únicamente para cubrir las bajas ocasionadas en los diferentes encuentros con los insurrectos.

Entrando en el examen de la gestión económica durante el tiempo que estuvo al frente del Gobierno superior de Cuba, negó que se hubiese ocupado de ella el día pasado como podría suponerse de los cargos que sobre este asunto le dirigió el señor ministro de Estado.

Expuso las razones que tuvo para establecer el pago en oro de los créditos a favor del Estado por contribuciones é impuestos y explicó los motivos de la baja de los ingresos.

Explicó algunas operaciones militares llevadas a cabo durante su mando, y terminó haciendo varias consideraciones acerca del carácter de la guerra para deducir que no se termina solo con muchos hombres, con un ejército numeroso.

El señor ministro de la GUERRA explicó satisfactoriamente los motivos que ha tenido el Gobierno para mandar los últimos 25.000 hombres, y cuyo envío está tanto ó más justificado que cuando el señor marqués de la Habana pedía 12.000 soldados, pues si entonces la guerra se hacía en dos departamentos hoy hay que hacerla en tres.

Leyó algunos telegramas cruzados entre el marqués de la Habana y el ministro de la Guerra relativos al estado de la guerra.

Habló de la importancia que tiene para él como ha tenido para todos los que han mandado en aquella Isla el paso de la Trocha, importancia que está justificada por lo sucedido en las Villas después de haberla pasado los insurrectos, y terminó leyendo un estado de los recursos mandados a Cuba.

El señor ministro de ESTADO aseguró que no era posible contestar a los cargos dirigidos por el general Concha al Gobierno, sin herirle, aunque sea sin intención.

Se sinceró de la acusación que le dirigió el marqués de la Habana de haber evocado el recuerdo del marqués del Duero para malfratarle, y con este motivo le dirigió grandes elogios.

Sostuvo que el Gobierno no creía que la guerra se concluyera en seguida, pero que está dispuesto a hacer por la paz absolutamente todo lo necesario.

Que esta discusión es inconveniente, porque el punto de vista bajo el cual ha tratado la cuestión el señor marqués de la Habana, equivale a pretender dirigir desde aquí la guerra, pero que, puesto lo que cueste, y sépanlos los insurrectos cubanos y los que sin ser cubanos son insurrectos, la guerra terminará, porque esta es una aspiración común de todos los partidos, cualesquiera que sean las diferencias políticas que les separan, porque aún tiene España recursos suficientes, y los hay también en la isla de Cuba para sepultar la insurrección y hacer ondear allí la bandera de Don Alfonso.

Hizo notar que la opinión del general Concha, relativa a la guerra, es contraria a la de los generales Valmaseda, Ceballos, Riquelme, Jovellar y Martínez Campos que han mandado en aquella isla y con bastante acierto, y dirigido con fortuna las operaciones militares.

Habló de la importancia de la defensa de la Trocha y su importancia para preservar el departamento de las Villas, el más rico de aquella isla, de la rapacidad de los insurrectos, porque consiguiendo la pacificación de dicho departamento, puede considerarse la guerra termi-

nada, y esta es la opinión también de la Europa.

La guerra de Cuba, dijo, pudo tener un carácter de independencia; pero hoy no tiene ese carácter de aversión a ninguna otra potencia, y dentro de poco podrá convertirse en guerra de raza, en la cual los blancos habrán de perecer por el mayor número de los negros, y que una guerra que no tiene más bandera que el robo y el incendio, no puede tener simpatías en ninguna potencia, y que como es consiguiente, si esa insurrección llega a triunfar, lo mismo peligrarían todas las razas blancas que la española.

Además que si la insurrección triunfara y se perdiera la isla para España, quedaría destruida por sí misma, porque su riqueza es debida al comercio que hace hoy allí la Península, comercio que hace en el día toda Europa y gran parte de la América, y que no pueden tener interés alguno en que se pierda aquella Antilla.

Rectificó el señor marqués de la HABANA, insistiendo en la necesidad y conveniencia de tratar de esta cuestión. Insistió en las opiniones emitidas anteriormente, y explicó algunos hechos relativos al tiempo de su mando.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS empieza por decir que el Gobierno no admitía la lección de liberalismo y de parlamentarismo que ha querido darle el marqués de la Habana.

Negó que en el Parlamento español se hayan tratado nunca cuestiones militares ni se haya discutido un plan de campaña antes de desarrollarle, ni de una guerra antes de concluirla, pues cuando se trataron las de Méjico, Santo Domingo y Africa, fué cuando estaban ya terminadas para nosotros en la parte militar.

Que no puede acusarse con justicia, dijo, al Ministerio actual, que tantas cuestiones importantes ha sometido a la deliberación de los Cuerpos colegisladores, de pretender mermar las prerogativas del Parlamento, negándose a llevar a él cuestiones que puedan ser discutidas sin inconveniente alguno para los intereses de la nación.

Cuestiones de la naturaleza de la que se trata, se ventilan en el estado mayor del ejército y con todas las reservas, porque cuando se discuten como se ha hecho la proposición del señor marqués de la Habana, se hace siempre mal y a medias, como se ha visto obligado a hacerlo el Gobierno.

Negó que el marqués de la Habana fuera abandonado por el Gobierno, que hizo por el general Concha todo cuanto las circunstancias de la nación le permitían y las condiciones personales del general Concha y del puesto que ocupaba exigían.

El Gobierno prometió al país y a la Europa entera que tan pronto como terminara la guerra civil de la Península, haría un supremo esfuerzo para terminar la de Cuba y tan pronto como esta condición le ha permitido cumplir su promesa la ha cumplido, porque cumple todas las que hace.

Terminó diciendo que el Gobierno creía inconveniente el procedimiento seguido por el señor marqués de la Habana para tratar la situación de la guerra de Cuba, y que si tenía deseos de demostrar al Senado sus simpatías en cuestión de determinada índole ha podido emplear otros medios conocidos y citados por S. S.

Rectificó el señor marqués de la HABANA, y terminó retirando su proposición.

El señor RODRIGUEZ (don Braulio) leyó el dictamen de la comisión. Orden del día para mañana: discusión del dictamen al proyecto de ley ratificando los tratados de comercio y navegación con Rusia y Portugal; el relativo al personal de Estadística, y al que declaró leyes del reino varios decretos del ministerio de la Gobernación.

Se levantó la sesión. Eran las seis.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 4 de Diciembre de 1876.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR VICEPRESIDENTE DON JOSÉ ELDUAYEN.

Abierta la sesión a las dos y media, el secretario señor Silveira leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusión.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contesta a ciertas preguntas que le fueron dirigidas en la última sesión y a las cuales no pudo dar respuesta en el acto por referirse al departamento de Ultramar. Dice que no se ha aplicado el Código penal de 1870 con las reformas posteriores a las provincias de Ultramar, porque es asunto en el cual entiende la comisión de Códigos, y sobre el que no ha emitido aun informe.

Respecto a la pregunta de si también se había aplicado en Ultramar la reforma referente a la supresión de determinados días festivos, manifiesta que existe un expediente destinado a resolver esta cuestión, y aún no se ha emitido aun informe.

El señor CARTAGENA, que fué quien dirigió las anteriores preguntas, replica al señor ministro interino de Ultramar dé pronta solución a aquellas cuestiones pendientes.

El señor ZAVALA presenta exposiciones solicitando que el registro civil pase a los ayuntamientos.

Léase una proposición de ley del señor Caramés relativa a asuntos de Marina.

El señor VICEPRESIDENTE (Elduayen) manifiesta que, hallándose en el Senado el señor ministro de Marina, se discutiría otro día la anterior proposición.

Dióse cuenta de los asuntos del despacho ordinario y del nombramiento de varias comisiones.

Entrándose en el orden del día, se reanuda la discusión referente a la proposición del señor Gonzalez Fiori.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA, continuando su discurso, hace un breve resumen de los puntos que trató en la sesión del viernes. Añade, que si ha habido diferencias de apreciación entre dos tribunales de imprenta, el periódico tiene libre el recurso de casación del Tribunal Supremo. Este falla, y su decisión causa jurisprudencia.

Prosigue manifestando que ningún legislador puede prevenir concretamente los casos que ocurran, y que si se aceptara el pensamiento del señor Fiori respecto a que consignando la Constitución la libertad de imprenta, no puede existir ley que la regule, había necesidad de extender a todos los ramos de la administración el mismo principio, que es absurdo hasta la evidencia. Además, si tanta uniformidad quiere el señor Fiori en las sentencias de los tribunales, recuerde que todas las Constituciones de España, desde la de 1812 hasta la actual, preceptúan que unos mismos Códigos regirán en toda la península.

Pues bien; después de este precepto, hay las legislaciones forales en materia civil; hay las prácticas de Aragón y Cataluña, y ¿se ha ocurrido a nadie decir que no se observa la Constitución por eso?

Estoy deseoso de saber el sistema que quiere el señor Fiori para la prensa. Debo advertir que el decreto de imprenta se refiere solo a los escritos que publique la prensa periódica. La real orden de 7 de Enero de 1875 se relaciona con otra clase de publicaciones e impresos.

Respecto a la autorización necesaria para la publicación de nuevos periódicos, declara que el Gobierno la estableció en el decreto de imprenta no como un estatuto permanente, si no provisional y transitorio. Pero nosotros la heredamos de los amigos del señor Fiori, y subsistirá hasta que se presente una solución definitiva acerca de este importante asunto. El sistema que establece el decreto de 1873 es preferible al de las penas corporales y al de las multas y al del Código penal.

El decreto de imprenta es susceptible de la reforma que indica la experiencia, y que el Gobierno está dispuesto a llevar a cabo. Termina su discurso diciendo que el Gobierno ya había concedido indultos a varios periódicos y que estaba dispuesto a concederlos a todos aquellos que no hubiesen atacado las instituciones fundamentales.

El señor ESCOBAR (D. Ignacio), para una alusión personal, dice que si en la Novísima Recopilación se encuentran penas fuertes contra la imprenta, no se aplicaban nunca como lo demuestra el que los libros de los enciclopedistas andaban en los despachos de Godoy y de Fernando VI.

Respecto al decreto de imprenta, declara que no está enamorado de él, pero que lo considera el mejor de los hasta hoy establecidos. ¿Qué régimen quiere el señor Fiori para la prensa? ¿Quiere el Código penal? Pues entonces se llevarán los presidios (El señor Nuñez de Arce: Como hoy.) ¿Por qué? (El señor Nuñez de Arce: Por el mismo decreto de imprenta.—El señor Fiori: No deroga el Código penal.)

Nos preguntaba el señor Fiori si podíamos vivir con el decreto de imprenta y si podía vivir el régimen constitucional. ¿Pues no podía vivir con la ley Nocedal? (El señor Sagasta: Porque no se aplicaba.) ¿No se aplicaba? Recuerde S. S. las listas de la Iberia.

El señor GAMAZO, para una alusión personal, da algunas explicaciones sobre la denuncia de que fué objeto *La Mañana*. Añade que el Gobierno ha puesto fuera del derecho común a los periodistas, únicos españoles que lo están, y que esos periodistas han de cruzarse de brazos cuando la inmoralidad pasa por delante de sus redacciones.

La ley Nocedal admitía la prueba: el decreto parece no admitirla, porque *La Mañana* dijo que se había infringido la ley de contabilidad, y no se le permitió probarlo, condenándole por injuria. Espera saber del señor ministro de Gracia y Justicia si admite a los periodistas la prueba antes de ser juzgados. Supone que la circular de 6 de Febrero está en contradicción con el decreto de imprenta, y pregunta si la primera es derogatoria del segundo.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA declara que todos los abusos penados en el decreto de imprenta, que estaban todos incluidos en el Código penal, no pueden ser objeto de la jurisdicción ordinaria, debiendo entender en ellos solamente el tribunal de imprenta. Dice que hay imputaciones de hechos concretos, que pueden constituir abusos y no ser al mismo tiempo faltas y delitos. Manifiesta que la circular de 6 de Febrero no se halla en pugna con el decreto de imprenta; la primera no se refiere a la prensa periódica, y solo podrá aplicarse en el caso de las noticias falsas, cuya gravedad puede ser en momentos determinados, extraordinaria.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN interviene en el debate, respondiendo a una invitación generosa del señor Gamazo. Hasta hoy no ha tenido su señoría, y desde antes de abrirse las Cortes, ningún escrúpulo había tenido sobre el decreto de imprenta. Y es claro; por eso ha dicho sin duda que no quería hacer ninguna manifestación política. Ha dicho S. S. que *La Mañana* tuvo razón contra el fallo del tribunal de imprenta, queriendo sin duda elevar al país un recurso contra ese tribunal.

Pues el asunto de que se ocupa el señor

fué examinado por las Cortes, fué discutido quizá con apasionamiento un dictamen en que se hallaba incluido aquel, y yo pregunto; ¿dónde estaba el señor Gamazo entonces que no pidió la palabra en contra, y demostró que el tribunal de imprenta se había equivocado?

El señor GAMAZO rectifica manifestando que nada tiene que ver en el asunto lo que ha dicho el señor Romero Robledo.

Añade que él fué al Senado a pactar una tregua, y que nadie tiene el derecho de suponer que aprueba todos los actos del Gobierno por el solo hecho de no haberlos combatido, fundándose en gran espíritu de patriotismo.

Añade que en el artículo de *La Mañana* no hubo una palabra injuriosa.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN: S. S. dice que sabe más leyes que yo; que no quiera hacer una manifestación política, y nos compara con los turcos. ¿Cómo, pues, contestarle? ¿Cómo contestarle, si él mismo dice que no puede ser?

Antes de nombrarse comisión de Constitución ninguna votó el señor Gamazo el Mensaje. ¿Pues qué votó sino la conducta del Gobierno? Si S. S., por otra parte, ha declarado que, defendiendo a *La Mañana*, era un hombre político, no era posible demostrar que, habiéndose discutido aquí el expediente contra el cual habló *La Mañana*, S. S. estaba dispuesto de decir pocas palabras acerca de él.

Rectifica brevemente el señor ministro de Gracia y Justicia insistiendo en lo que antes dijo.

El señor GONZALEZ FIORI rectifica, declarando que el partido constitucional presentará un sistema claro y definido respecto a la imprenta, cuando el Gobierno presente uno definitivo, pues el que ahora rige es solo provisional, como manifestó el señor ministro de Gracia y Justicia. Añade que la prensa puede discutir las leyes fundamentales, porque el Gobierno no tendrá la temeridad de creer que todos los problemas se encierran en los estrechos moldes de la Constitución de 1876.

El señor VICEPRESIDENTE (Elduayen) advierte al señor diputado que no puede seguir rectificando en el sentido que lo hace.

El señor FIORI continúa rectificando. Se ocupa de los puntos que trató el señor ministro de Gracia y Justicia, excitándole a que diga cuáles son los artículos del Código penal comprendidos en el decreto de imprenta. Añade que no citará el señor Martín de Herrera un mismo delito penado de diferente modo por dos tribunales. Dirige una alusión al expediente del empréstito de Cuba, suponiendo que se han cometido irregularidades.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN pronuncia algunas palabras declarando que solo lo hace por cortesía al señor Fiori.

El señor ministro de Gracia y Justicia lee el art. 15 del decreto de imprenta, que establece los casos en que el tribunal de imprenta ha de entender en aquellos delitos no comprendidos en el Código penal.

Rectifica nuevamente el señor FIORI, y el señor presidente le llama a la rectificación.

Manifiesta que retira su proposición, y que felicita al Gobierno de S. M. por el indulto que ha acordado a los periódicos.

El señor VICEPRESIDENTE contesta que, siendo proposición de ley, no podía retirarse, sino que la Cámara debía ó no tomarla en consideración.

El señor PERIER, para una alusión, dice que no es exacto que en Hellín hubiera previa censura, como supuso el señor Fiori. Este vuelve a rectificar, y es desechada su proposición de ley.

El señor PEREZ SAN MILLAN pide dos expedientes sobre un proyecto de ferrocarriles.

El señor HURTADO manifiesta que ninguno de ambos puede ilustrar la cuestión.

El señor VICEPRESIDENTE declara que, en virtud de sus atribuciones, fijará el orden del día para mañana.

(El señor Perez San Millan había solicitado que no se fijara sin la remisión de los dos expedientes que había pedido.)

Léyose el dictamen sobre organización del reemplazo del ejército.

Orden del día para mañana: los asuntos que debían discutirse hoy y el dictamen que acaba de leerse.

Se levantó la sesión. Eran las seis y media.

SECCION OFICIAL.

PAGOS.—La Dirección de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos para el día 7 del actual, de diez a dos de la tarde.

Intereses de resguardos no depositados, primer semestre de 1876, carpetas núms. 1.250 al 1.270 de señalamiento.

Bonos del Tesoro, segundo semestre de 1875, carpetas números 172 y 174 al 178 de señalamiento.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

NUEVA-YORK 2.— Los demócratas han elegido al señor Raudell, presidente de la legislatura de Pensilvania.

PARIS 3 (noche).—*El Diario Oficial* publicará mañana la dimisión del Ministerio; pero estos continuarán en sus puestos hasta que el mariscal MacMahon tome un acuerdo acerca de las personas que han de sustituirlo. El conde de Saint-Terriol, nombrado re-

presentante de Francia, irá en breve Bayona con objeto de presidir la comisión franco-española encargada de determinar los límites de ambos países de la parte del Bidasoa. Su antecesor el señor Resourd ha sido nombrado ministro de Francia en Marruecos.

PARIS 4.—*El Oficial* dice que los ministros han entregado su dimisión al mariscal Mahon quien les ha rogado continuasen en sus puestos hasta que hubiese tomado una resolución.

VIENA 3.—La prensa alemana dice que no hay que forjarse muchas ilusiones respecto a las noticias pacíficas precedentes de Rusia, cuyo Gobierno parece resuelto a conseguir la ocupación militar de la Bulgaria, para lo cual se apurarán, antes de apelar a la fuerza, todos los recursos diplomáticos.

Algunos periódicos han asegurado que en el caso de que los rusos penetrasen en territorio turco los ingleses ocuparán a Constantinopla, pero esto no son más que meras conjeturas.

Todo depende del resultado de la conferencia de Constantinopla que debe empezar muy en breve, y solo se espera la llegada de lord Salisbury que está navegando en dirección a aquella capital.

BERLIN 3.—Las correspondencias de Rusia vienen llenas de detalles de los preparativos militares que se están haciendo en aquel imperio. En el mar Negro y en las plazas fronterizas se han construido baterías formidables con cañones del mayor calibre.

BELGRADO 4.—Se asegura que el ministro Rutić ha presentado la dimisión. Le sustituirá probablemente el señor Marinovich.

SAN PETERSBURGO 4.—El delegado sérvio Marinovich ha manifestado al czar que Sérvia había agotado sus recursos en su guerra contra Turquía, y que le es de todo punto imposible hacer nuevos sacrificios.

LONDRES 4.—Un telégrafo de Constantinopla, publicado por la prensa inglesa, dice que Turquía ha declarado que es de todo punto imposible otorgar garantías especiales para algunas provincias que pide Rusia, y que no puede ofrecer más que garantías generales.

PARIS 4.—En la Bolsa se han cotizado 3 por 100 francés, a 69'70.

El 5 id., a 103'90.

Consolidados ingleses, a 93 7/16.

Exterior español, a 13 7/8.

En el Bolsin se ha hecho:

3 por 100 interior español, a 11 7/8.

Id. exterior id., a 13 7/8.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

Leemos en *El Parlamento*: «Ha llegado a nuestra noticia que días pasados, en el ministerio de Fomento, tuvo lugar un acto de severidad respecto a los empleados negligentes.

Parece que el señor conde de Toreno llegó al ministerio a la hora reglamentaria, y que, notando la falta de muchos de sus subordinados, mandó pasar lista, y como resultasen 60 ausentes, impuso a éstos multas por ocho y quince días de haber.

Nada tenemos que decir respecto a esa medida; pero bueno sería que se supiese si la severidad del señor ministro se hizo extensiva a los señores directores y altos funcionarios, que no acostumbra a estar en su lugar a la hora de reglamento, qué aplicación se dará a esas multas, y si se ha instruido el expediente de instrucción.»

El señor ministro de Hacienda acaba de imponer un correctivo a varios jefes económicos por su negligencia en la recaudación de las rentas eventuales, así como ha felicitado a otros en nombre de S. M. por la actividad ó el celo que desplegaron en la administración de la Hacienda.

La Provincias, de Valencia, dice que siguen emigrando a Orán bastantes españoles de aquella ciudad que carecen de trabajo. En Alicante, Castellón, Tarragona, Barcelona y otros puntos de España, se ha hecho públicamente saber que faltaban brazos para ciertas industrias, y bien podrían emplearse en ellas los que abandonan el suelo patrio en busca de un trabajo que tienen sin salir de nuestras provincias.

Parece que los constitucionales piensan pedir que se haga extensiva la incompatibilidad del cargo de diputado con ciertos puestos muy conexados con las empresas mercantiles.

Las modificaciones arancelarias propuestas por el Gobierno danamarcés al Parlamento, al principio de la actual legislatura, acaban de ser rechazadas; noticia que damos por el interés que pueda tener para el comercio español. El ministerio deseaba rebajar los derechos de artículos de primera necesidad, y compensaba la disminución de ingresos consiguiente, gravando bastante los artículos de lujo. Entre estos se hallaban los vinos y otras bebidas alcohólicas que,

en vez de 14 duros por pipa de 30 arrobas, debían pagar 28; las frutas, que debían sufrir el enorme recargo de 140 por 100, y otros géneros que no interesante á nuestro comercio.

Las mercancías cuyos derechos arancelarios se proponía rebajar el Gobierno en 50 por 100, era la sal común, el arroz, los pescados salados, etc.

Aun cuando el movimiento mercantil entre España y Dinamarca, tiene poca importancia, la decisión del Congreso dinamarqués favorece, según se ve, los intereses de los productos españoles.

Traducimos literalmente del *Journal des Debats*.

«Se dice también que el Gabinete inglés espera poder mezclar á España en la lucha contra Rusia; que la Península contribuirá con unos treinta mil hombres. En cambio se le devolverá ¿qué? Gibraltar! Es un buen cebo: ¿y no sería extraño ver á la potencia católica por excelencia venir en auxilio de la media luna? Sin embargo, es bien cierto que el *Syllabus* y el *Coran* no se hallan en malas disposiciones para hacer buena liga.»

Buen provecho les haga Gibraltar. España debe prosperar con paz.

El ministerio de Fomento ha recordado á las juntas de agricultura la obligación que les impone la ley de dar conferencias agrícolas, porque en algunas provincias no se ha cumplido este servicio, existiendo, como existen en ellas, ingenieros agrónomos y de montes.

Muy conveniente sería que los pueblos diesen estas conferencias tan útiles para sus intereses.

En el puerto de Amberes ha estado á punto de ocurrir una lamentable catástrofe por causa de la criminal avaricia de unos negociantes. Estos aseguraron en una compañía, por valor de 120.000 francos, varias cajas que decían contener ricos tisús, y los trasladaron á bordo de un buque con intención de prender las fuego y cobrar de este modo el seguro; así lo intentaron, pero apercibido el capitán del buque y registradas las cajas, hallóse que estas no contenían más que papel, embalaje y paja, y en la actualidad los tribunales belgas entienden en el asunto.

En Andalucía se quejan también de la carestía del pan; hé aquí lo que dice un colega de Cádiz:

«EL PAN CARO y las más de las veces faltar de peso, son dos causas que envuelven faltas que no queremos calificar por la dureza de la frase. Como no es nuestro ánimo denunciar la cosa sin demostración de las pruebas, en nuestro número inmediato seremos más explícitos y con presencia de los datos que arrojen los guarismos, veremos si la autoridad á quien corresponde este servicio toma las medidas energéticas que el caso requiere en beneficio del vecindario, que por tantos conceptos se encuentra perjudicado.»

Leemos en el *Porvenir de León* de ayer: «Con motivo de la gran lluvia que descargó anteanoche y en todo el día de ayer, se vió completamente inundada la parte baja del barrio de San Lorenzo, llegando el caso de tener que salir con bastante trabajo de su casa el sacristán de la parroquia á pedir auxilio á un vecino que fue con una caballería á sacar á la esposa de aquel y cuatro hijos que se encontraron en peligro de perder sus vidas.»

Leemos en un colega de Bilbao: «El Gobierno de S. M. y en su delegación el general en jefe están resueltos á llevar á cabo la aplicación completa de la ley de 21 de Julio y á poner á las autoridades de origen local en la dura alternativa de aceptar la ley abolicionista de los fueros y cooperar á su ejecución, poniéndose en oposición con acuerdos solemnes y categóricos, tomados por las juntas generales legalmente convocadas ó á declarar paladinamente, como su deber y su juramento les exigen, que no pueden aceptar dicha ley, como representantes del país, ni contribuir á su planteamiento, con ningún acto ni en ninguna forma.»

Sancionada por la corona la ley de 21 de Julio, nos parece que el único recurso que queda á las diputaciones de las provincias Vascongadas, es acatarla y cumplirla en todas sus partes. Por eso mismo, conceptuamos impropiciente lo que dice *El Iruñak bat*, acerca de que se coloca á los representantes forales del país vasco en una dura alternativa.

Las leyes aprobadas por los Cuerpos colegisladores y sancionadas por el poder real, no dejan á los ciudadanos mas que el recurso que antes hemos dicho: ó acatarlas, ó pedir respetuosamente su derogación, y lo primero si no se consigue lo segundo.

La situación de los habitantes del país vasco es, á juicio del periódico citado, muy crítica y angustiosa.

Hé aquí como la resume: «Se presiente por todos que ha llegado al período álgido de la crisis y que dentro de poco, dentro de horas acaso, estamos llamados á presenciar un cambio extraordinario, una transformación completa en el régimen peculiar del país vascongado.»

La situación es triste, es angustiosa, es difícil: impone sin duda grandes deberes y virtudes sublimes á los vascongados. No las economizarán sin duda en esta aflictiva coyuntura, en esta evolución prevista pero dolorosa que va sufrir la suerte del país.»

Después de las líneas que anteceden, diremos que á las doce de ayer debían

reunirse en Bilbao la diputación general de Vizcaya, el regimiento general, los padres de provincia y una representación por merindad, convocadas por la primera para tomar un acuerdo acerca de la importante cuestión de que anteriormente nos hemos ocupado.

El diputado á Cortes señor Puig Llagostera regresará dentro de cuatro días para apoyar la proposición que tiene presentada en la mesa del Congreso.

La comisión nombrada anteanoche en la comida de los periodistas, ha conferenciado ayer con el señor Presidente del Consejo de ministros con el fin de obtener el indulto de los periódicos suspensos con arreglo á la legislación de imprenta. El señor Cánovas se ha manifestado desde luego propicio á que se conceda tal gracia á aquellos periódicos que no hayan incurrido en la pena que sufren por ataques á la monarquía y á la dinastía, ofreciendo en este concepto enterarse con la mayor prontitud de los antecedentes de este asunto, así en Madrid como en provincias, á cuyas primeras autoridades civiles ha telegrafado con tal objeto, y resolviendo de seguida, de acuerdo con los deseos de la comisión que representaba á todos los escritores y periodistas reunidos anteanoche en los salones de la Perla.

El gobernador de Sevilla ha logrado impedir el establecimiento en aquella ciudad de una casa de imposiciones por el estilo de las de Madrid.

Los gobernadores, en vista de lo acaecido, no deben tener contemplaciones de ningún género. A falta de disposiciones sobre la materia, creemos que está la equidad, el sentido común y la justicia.

El ministro de Fomento ha prevenido á la empresa de los caminos de hierro del Norte, presente en un breve plazo los proyectos para las estaciones definitivas de Valladolid y Burgo, y el anteproyecto de la de Madrid.

En los ramos que dependen de la dirección de Propiedades se han recaudado en el mes de Noviembre último 22.700.489 rs. 44 céntimos. Esta recaudación es superior á la obtenida en igual mes del año anterior en 5.063.358 reales 10 céntimos.

No están comprendidas en estos datos las provincias de Orense y Canarias, de las que no se han recibido aún.

Las noticias recibidas ayer de la cuestión de Oriente siguen siendo poco satisfactorias para la paz.

Ha sido robada la iglesia de Santa Cruz, aldea aneja á Montilla, llevándose los ladrones el copon, dos cálices, la lámpara de plata, coronas y ánforas del mismo metal y una porción de objetos de valor.

Ayer se ha hablado en algunos círculos políticos de las diferencias surgidas entre dos militares, uno de muy elevada graduación, y el otro título de Castilla, emparentado con las primeras familias de la aristocracia, de cuyas resultas se asegura que el segundo abandonará el mando que ejerce.

El señor Gonzalez Vallarino, diputado por Navarra, ha dejado sobre la mesa del Congreso una proposición encaminada á que se exceptúe de su aplicación á las Provincias Vascongadas, la ley sobre reemplazos, dejando á aquellas la facultad de que cubran el cupo que les corresponde del modo que más convenga á sus intereses, en armonía con los generales del Estado.

El señor Posada Herrera no ha podido asistir ayer á la sesión del Congreso, por hallarse bastante molesto á consecuencia de un catarro.

Anoche seguía mejorando.

Las secciones del Senado en su reunión de ayer han nombrado:

Para la comisión sobre el proyecto de ley sobre organización y reemplazo de la marinería, á los señores Alvarez (don Manuel María), Lopez Borroguero, Lopez de Letona, Suarez, Pavia y Pavia, Marqués de Cebu, Ruiz Gomez.

Para la del ferrocarril de Salamanca á la frontera de Portugal, á los señores Soriano, Reinoso (D. M.), Conde de Iranzo, Taravilla, Valera, Alarcon, Alzugaray.

Para la reforma de edificios para oficinas y otros servicios del Estado, á los señores Concha Castañeda, Guillen, Veities y Tapia, Ribó, Bremon, Balmaseda, Marqués de la Conquista.

Para la en que se declaran leyes del reino los decretos del ministerio de la Gobernación á los señores conde de Casa-Galindo, Chico de Guzman, Marqués de Cáceres, Ribó, García Ochoa, Valmaseda, Zayas de la Vega.

Para la en que se exceptúan de la desamortización los bienes de las Escuelas Pías y de las hermanas de San Vicente de Paul, á los señores Reinoso (don Mariano Lino), Chico de Guzman, Conde de Iranzo, Conde de San Juan, Marqués de Torneros, Massanet y Ochandiano, Martinez Durango.

Para la de concesión de un ferrocarril de Ciudad-Real á Madrid, á los señores Concha Castañeda, Lopez Borroguero, Conde de la Cañada, Marqués de Alha-

ma.—Sanchez Ocaña.—Valmaseda.—Estéban.

Para la de ampliación en 300.000 pesetas del crédito destinado á los gastos de emisión de Deuda amortizable, á los señores Alvarez (don Manuel María), Duque de Santofia, Hernandez Pinzon, Bruil, Sanchez Ocaña, Sancho, Hurtado (don Antonio).

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE ESTADO.—Cancillería.—Luto de la corte durante diez días por el fallecimiento de la duquesa de Aosta.

MINISTERIO DE MARINA.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para presentar á las Cortes un proyecto de ley de organización y reemplazo de la marinería para el servicio de los buques del Estado y arsenales.

—Proyecto de ley aludida.

Con objeto de solicitar de S. M. el indulto de dos reos condenados á muerte, en Cáceres, debe ir hoy á palacio una comisión de los diputados por Extremadura.

Ayer tarde á las dos en la calle de Jesús y María, dos sujetos que fingían ser gallegos y no muy avisados, estafaron á otro recién venido de Andalucía tres mil reales en oro que llevaba, cambiándose los por un cartucho de monedas del perro chico. El estafado notó oportunamente el engaño, y consiguió capturar á uno de los criminales.

Anoche riñeron dos hombres en una taberna de la calle del Humilladero, resultando los dos heridos levemente uno en la mano derecha y otro en la cabeza.

Ayer tarde fué encontrado un feto en una capilla de la Iglesia de San Isidro.

Segun se decía anoche de público doña Baldomera debía haber satisfecho ayer la suma de cuatro millones y medio de reales, por intereses vencidos.

A mediados del corriente mes volverá á haber otro simulacro en la dehesa de Moratalaz que dirigirá también S. M. el rey.

Ha sido sorprendido en el Bidasoa una lancha que conduce á España un numeroso contrabando y algunas armas.

Van á ser declarados cesantes varios empleados de Hacienda de provincias.

Con el fin de hacer sus estudios, el gran duque de Rusia, hijo del czar, que ha estado días en Cartagena, va á recorrer el litoral de Levante con su fragata *Selchikow*.

El río Guadalquivir, de Sevilla, segun telegrama recibido anoche, habia experimentado una nueva crecida.

A consecuencia de la avenida que ha sufrido el río Tormes, por efecto de las lluvias, el coche-correo de Salamanca no pudo llegar ayer á su destino. El gobernador señor Frontaura, tuvo por esta causa que detenerse en Encinas.

Anoche á las ocho se declaró un ligero incendio en el café de San Joaquin, á consecuencia de un fuego de gas, produciendo esto la alarma consiguiendo en dicho café, que fué abandonado inmediatamente por la numerosa concurrencia que le llenaba.

Siete son las provincias que inauguran en el presente mes sus conferencias agrícolas.

El señor Candau ha retirado la dimisión que tenia presentada del cargo de presidente del Consejo Superior de Agricultura.

Segun noticias recibidas últimamente de Cuba, continúan las presentaciones de insurrectos en gran número.

A la reunión celebrada anoche en los salones de la embajada inglesa, asistieron el presidente del Consejo con todos los ministros, las legaciones extranjeras y gran número de señoras de nuestra aristocracia.

Anoche no se celebró la reunión acostumbrada en casa del señor Alonso Martinez, por haber acudido á ella escaso número de diputados, sin duda por lo desagradable y lluvioso del tiempo.

Hoy presentará en el Tribunal Supremo nuestro apreciable colega *El Parlamento* el escrito de recurso contra la sentencia del tribunal de imprenta.

MISCELÁNEA.

Al fin el día de Santa Bárbara doña Baldomera dió el trueno gordo, y como dice el adagio que nadie se acuerda de la Santa hasta que truena, ayer con motivo de la fuga de aquella señora, todo eran lágrimas y suspiros, amenazas y recriminaciones.

Las autoridades tomaron desde las primeras horas algunas medidas á fin de evitar cualquier suceso desagradable en

las plazuelas y calles donde la célebre Baldomera ha vivido.

A las cuatro de la tarde se constituyó el juzgado en la casa.

Segun datos autorizados, resulta que desde el mes de Mayo hasta primeros de Noviembre se habian impuesto en la casa de dicha señora 19.900.000 rs., de los cuales, por capital é intereses tenia devueltos en la misma época, próximamente siete millones.

El Gobierno ha comunicado órden telegráfico á las autoridades de provincias para que procedan á la detención y captura de doña Baldomera.

Anteanoche parece que asistió al teatro de Zarzuela.

Los dos hijos de esta señora, don Carlos y don Luis, faltaban de Madrid, juntamente con el tenedor de libros, desde hace cinco días.

En la caja del establecimiento solo se ha encontrado una sentida exposición que dirigian al Gobierno 3.000 imponentes de la casa, en la cual declaran, bajo firma, que la expresada señora merecia su mas absoluta confianza.

La sala en que se hacian las imposiciones tenia un piso alto de tablas, donde doña Baldomera recibia el dinero, y una fila de sillas dividia á los que imponian y á los que cobraban. El aspecto sucio y miserable, y destinado el local á bailes públicos, tiene un cartel sobre la puerta de entrada que dice: *Galop*. Al salir ayer los imponentes lo traducian diciendo: «Así se marchó, á galope!» En el cepillo para los pobres se han encontrado 176 rs. y tres maravedises.

Doña Baldomera vivia en la calle de Segovia, segun se dice, y el sábado despidió á la criada. Conocidos de aquella dicen que el mismo sábado vencieron sus créditos, y les aconsejó que esperaran el cobro hoy mismo, cuando el cobro era imposible. El mismo sábado se hicieron imposiciones en la casa por valor de 18.000 duros.

Durante el mes de Noviembre admitió cantidades al 30 por 100, por un solo mes, y con 6 por 100 de comision. Se decía que hasta el 11 del actual tendrian lugar los mas importantes vencimientos de los créditos últimos. Hemos oido á varias personas que en el cambio de la moneda por el papel ganó solo en Noviembre 600.000 reales, y como prueba de que perdía la confianza se añadía que en la última semana pagó por devolución 30.000 duros, recibiendo por imposiciones 12.000.

Sentimos el percance, pero estamos tranquilos por haber llamado á tiempo la atención del público.

Ayer se ha iniciado de nuevo una gran crecida en el río Manzanares, con tal motivo el concejal señor Ramirez Bascan, comisario de la ribera tiene adoptadas medidas preventivas para el caso de que la crecida del río pudiera tomar peligrosas proporciones. Entre otras cosas ha pedido se sitúen en uena ribera cuatro lanchas del estanco del Parque, y que por el ministerio de Marina se disponga que una seccion de marinería de la que presta sus servicios en el ministerio, esté pronta para tripular dichas lanchas en caso necesario.

El Manzanares va á convertirse en la mar.

A uno de los jefes de la direccion general de Infantería le fué anteaer robado el uniforme de una manera ingeniosa. Un ratero, disfrazado con el uniforme de cabo y ostentando en el cuello las iniciales D. G., se dirigió á casa del citado jefe y pidió en nombre de este el uniforme, sin que hasta hoy haya parecido.

El inspector señor Rodriguez ha puesto á disposición del juzgado á la dueña de la casa de imposiciones de la plazuela de la Cebada, que se habia fugado anteaer.

Los periódicos, al ocuparse de la comida tenida en La Perla por los periodistas, hacen mención de la gratitud con que fué recibida la galantería del propietario de *La Correspondencia de España*, don Manuel María de Santa Ana, que mandó á los periodistas varios cajones de excelentes cigarros. La Sociedad vinícola de España, en la calle de Preciados, y cuyo dueño es el señor Guilhou, obsequió también á los comensales con gran número de botellas de vinos de diferentes clases, todos de sus ricas y bien surtidas bodegas de Chamartin de la Rosa.

Ayer se han celebrado en la iglesia de las Salesas Reales la función que el cuerpo de Artillería dedica anualmente á Santa Bárbara, su patrona.

El templo, adornado con esquisito gusto, contribuyó á dar realce á tan solemne acto. En el altar mayor eran objeto preferente de la atención los adornos que se ostentaban, compuestos exclusivamente con objetos militares. La balastrada estaba formada con tercero-las, sables y bayonetas. Los candelabros se componian de bayonetas y fusiles coronados por guardamontes. A derecha é izquierda habia dos bases formadas por elementos de montaña. El templo estaba iluminado por más de 2.000 lucas.

Ha oficiado de pontifical el Ilmo. señor Patriarca de las Indias, estando encargado del sermón D. Manuel Baudena, ex-feniente de ingenieros, rector hoy de las Salesas.

La orquesta era la de la viuda de Darroca, la que dirigia el señor Caballero. Asistió S. M. el rey y S. A. la princesa de Asturias y además los directores generales de las armas, subsecretario del ministerio de la Guerra, capitán general, gobernador militar, comisiones de todos los cuerpos de la guarnición y dependencias del Estado, muchos títulos

de Castilla y gran número de hombres importantes, tanto en la política como en la alta banca.

Hoy ha sido entregado á la hermana del señor Castelar un precioso álbum con las vistas fotográficas de Monserrat, que le regalan los amigos con que cuenta en Barcelona el elocuente orador.

La comision de Códigos lleva aprobados doce artículos del proyecto de casación civil.

Las noticias de las provincias respecto á las lluvias son muy satisfactorias, pues se creen por ahora remediados los efectos de la sequia, que habia llegado á agotar muchos manantiales.

«Hinchazon de los animales herbívoros: su remedio.»—Sucede á veces que el ganado de toda especie se hincha ó meteoriza, de resultas de la hierba que ha comido, y que le fermenta en el estómago. Hay ocasiones en que resulta la muerte Remedio sencillo y eficaz es el de echar una cucharada de amoniaco ó alcali volátil en un vaso de agua, y dárselo á beber al animal enfermo: por lo regular está curado al cabo de una hora.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 4.

Fondos públicos.	Ultimo precio.	Mov.	
		A.	B.
3 0/0 interior.....	12,55	»	30
Pequeños.....	00,00	»	»
Fin de mes.....	12,60	»	20
Fin próximo.....	00,00	»	»
3 por 100 exterior.....	00,00	»	»
Material Tesoro.....	00,00	»	»
D. del Personal.....	00,00	»	»
Sisas del ayunt.....	00,00	»	»
Billetes hipotec.....	00,00	»	»
Idem de Castilla.....	00,00	»	»
Bonos del Tesoro.....	61,50	10	»
Idem 2.ª emision.....	00,00	»	»
Idem pequeños.....	61,30	»	»
Resg. Caja de Dep.....	00,00	»	»
Abril de 4000.....	00,00	»	»
Agosto de 2000.....	00,00	»	»
Julio de 2000.....	00,00	»	»
Obras públicas.....	22,25	25	»
Ferrocarriles.....	00,00	»	»
Idem Diciembre.....	22,10	»	10
Idem emision 1876.....	21,60	»	40
Idem de 20.000.....	00,00	»	»
Alar á Santander.....	195,00	»	»
Banco de España.....	»	»	»
CAMBIOS.			
Londres á 90 d. f.....	48,00	»	»
Paris á 8 d. v.....	5,00	»	»
Burdeos idem.....	00,00	»	»

DESCUENTOS.

Cupones, cuatro vencimientos.....	78,00
Exterior convenidos.....	55,00
Idem últimos.....	74,25
Carpetas.....	30,00

Á LAS CUATRO.

Contado.....	12,70
Fin de mes.....	12,75
Sostenido.....	»

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Atanasio, mártir. *Cultos*.—Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia del Salvador, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde se cantarán vísperas solemnes del santo obispo su titular, y la reserva.

Signe la novena de San Nicolás de Bari en el Colegio de Niñas de Leganés, y dirá el sermón don Antonio Cid de la Plaza.

En la iglesia de San Ignacio dará principio un devoto triduo en honor de la Virgen de Lourdes; despues de exponer á S. D. M. se rezará la estacion y el rosario, dirá la plática el P. Balbino Martin, terminando con preces y reserva.

ESPECTÁCULOS PARA HOY.

TEATRO REAL.—A las ocho y media. —F. 41.—T. impar.—El barbiere di Siviglia.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—T. impar. 2.ª de tres.—El fruto vedado.—Todo empieza y todo acaba.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—T. 3.ª par.—Ruede la bola.

COMEDIA.—A las ocho y cuarto.—T. 1.ª.—Pepe Carranza.—Baile.—Café de la Libertad.

NOVEDADES.—A las ocho y media.—T. 1.ª.—Aventuras de un cesante.—Dos hijos.—El matador de Valdeca.

VARIETADES.—A las ocho y media.—El mejor consejo.—Entre mi suegra y mi tío.—Un frac nuevo.—La mamá de mi mujer.

MARTIN.—A las ocho.—El caballero de Olmedo.—La noche del motin.—Entre el deber y el amor.—La mujer libre.—Baile.

MARIONETTE (Flor baja, 1).—A las ocho.—La madre de los pobres.—Las dos perlas.—Baile.

ALHAMBRA.—Gran baile de ocho y media á dos de la madrugada.

MADRID.—1876.

Imp. de EL POPULAR, á cargo de F. Nozal. Calle de las Huertas, núm. 70.

SECCION DE ANUNCIOS.

LIBRERIA DE CUESTA.—CARRETAS, 9, MADRID.

Tratado de tasacion de tierras y demás objetos de campo, por D. T. Muros y Rovira.—Segunda edicion corregida y aumentada por la legislacion completa de dicho ramo. Un tomo 22 rs. en Madrid y 24 en provincias.
 Perla vitícola.—Fabricacion, composicion y mejoramiento de vinos, viñedos, cerezas y helados, por Lopez Camuñas.—Segunda edicion, corregida y aumentada con un nuevo método de extincion de la langosta. Un tomo 42 rs. en Madrid y 44 en provincias.
 Manual del molinero ó guia práctica de la conservacion y almacenaje de granos y conversion de estos en harinas, por Gironi. Un tomo, 44 reales en Madrid y 46 en Provincias.
 Los pedidos á la libreria de Cuesta, remitiendo su importe en libranzas.

Señores, por una peseta os doy la dicha completa.

Almanaque de los Chistes para 1877, capaz de hacer desternillarse de risa con sus chascarrillos, chistes, caricaturas etcétera etc., á todo aquel que lo lea: su precio 4 rs. y se vende en todas las librerías.
 El que remita diez sellos de á 40 céntimos de peseta en carta á su editor, D. José Graeá, Olivar, 6, principal Madrid, lo recibirá por el correo.

Loteria alemana de Dinero

aprobada en Hamburgo por el Gobierno alemán y garantizada por toda la hacienda del Estado alemán.

Sorteo el 13 de Diciembre a. c.

El PREMIO MAYOR en el caso más dichoso es de **375.000** ó sean **1.875.000** marcos alemanes.

Además de este premio importante hay que ganar en esta Lotería de Estado los premios siguientes:

Marcos alemanes.		Marcos alemanes.	
1 premio á	250,000	54 premios á	4,000
1 » »	125,000	2 » »	3,000
1 » »	80,000	1 » »	2,500
1 » »	60,000	200 » »	2,400
1 » »	50,000	5 » »	2,000
1 » »	40,000	3 » »	1,500
1 » »	36,000	410 » »	1,200
3 premios »	30,000	2 » »	1,000
1 » »	25,000	621 » »	500
4 » »	20,000	35 » »	300
7 » »	15,000	700 » »	250
2 » »	12,000	42 » »	200
16 » »	10,000	46 » »	150
20 » »	6,000	22,450 » »	136

Etc., etc.

En todo 41,800 premios, de los cuales el menor es más importante que el precio de costo de un billete. Todos 41,800 premios han de salir en 7 series y estas series siguen una á la otra rápidamente; así que dentro de unos meses toda la Lotería está terminada.

Esta Lotería ofrece ante todo las mejores ventajas, porque tanto la distribución de los billetes como cada extraccion están puestas bajo la vigilancia del Estado, de manera que á cada poseedor de billetes se le ofrece plena seguridad en todos respectos.

El, pues, que quiera empuñar la gracia del momento, tiene ahora ocasion de ganar grandes sumas; existen, pues, todavía solamente 79,000 billetes, de los cuales, como queda dicho, 41,800 saldrán dentro de unos meses con grandes premios. Hay naturalmente mucha probabilidad de sacar un premio considerable.

Los billetes, que se venden, son solamente originales, quiere decir, se venden solamente tales que están revestidos del escudo del Estado y de la propia signatura de la direccion de Lotería instituida por el Estado. También el precio de estos billetes está fijado oficialmente.

Contra remesa anticipada del importe de

180 reales, precio de un billete entero original,

la casa banquera, que suscribe, envia inmediatamente estos billetes originales, para las tres primeras extracciones, á todos puntos, hasta á los lugares más remotos de España por el correo; como han de tener lugar 7 extracciones, lo que ya queda dicho, los interesados recibirán, despues de haberse terminado la tercera extraccion, á su debido tiempo nuevos billetes originales para cada una de las extracciones siguientes, de manera que todos los interesados pueden tomar parte en los 7 sorteos.—La remesa del importe de los billetes pedidos se pueda hacer en letras sobre Madrid, Barcelona ú otros lugares principales de España. Si á los encargantes no les es posible conseguir letras sobre el domicilio suyo, tambien aceptamos como pago timbres españoles de correo.

Órdenes que no estén acompañadas de su respectiva remesa, sea esta en letras ó timbres, serán desatendidas. Inmediatamente despues de cada extraccion se les enviará á todos los interesados las listas oficiales y queda responsable por el desembolso inmediato de los premios el Estado mismo.

Por medio de nuestras amplias relaciones, que tenemos en España, nos vemos en el caso de poder mandar á embolsar las sumas ganadas, tambien en el domicilio de los premiados en España.

Isenthal y Co., Hamburgo.

INSTITUIDO DEL ESTADO.

Agencia principal de la Loteria de Brunswick y de Hamburgo.

P. S. A los que se encarguen de cinco billetes se les concederá una rebaja de 3 por 400, la cual, en este caso, pueden descontar de una vez de su remesa.

De los puntos más remotos de España, la correspondencia llega á Hamburgo á las 80 horas.

(2.494)

Steiner.

H. CLUZET.

106, Boulevard Sebastopol, 106.

Este señor tiene el honor de ofrecer al público su despacho, abierto en París, para la gestion de los asuntos contenciosos civiles y comerciales, tanto en los protestos de letras, quiebras, etc., como en los asuntos pendientes en las oficinas civiles de Francia. También interviene en la avencencia de unos y otros comerciantes, en el caso de creerse perjudicados en sus operaciones mercantiles, cuando el pedido hecho por éstos no responde á lo propuesto de comun acuerdo, escitando la verdad, para aplicarle la razon á quien la tenga; negocios que, como el público comprende, á más de las molestias que origina, se hacen imposibles para el extranjero. (2463)

Número 17.—CALLE MAYOR.—Número 17.



NOVEDADES PARA INVIERNO.

Existencia de 80.000 corbatas.

(2.452)

Enfermedad Secretas
CH. ALBERT
 CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empíenes, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color palido.
 Depósito en todas las farmacias y instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, Sres. Borrell Moreno Miquel, Escolar, S. Ocaña y Ortega.

GRANA DE MOSTAZA
 BLANCA DE SALUD.

Las observaciones clínicas han demostrado hace más de medio siglo las saludables propiedades de este eficaz producto, que sin mediacion, cura la gastritis, galtragias, dipesias y enfermedades del hígado y la piel, etc.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española. Sordo, 31, por menor, Sres. Borrell Moreno Miquel, Escolar, S. Ocaña y Ortega. de Madrid y provincias. 869

DINERO SOBRE FINCAS.

Para compra é hipoteca de casas en la corte, así como para dehesas en las provincias de Avila, Salamanca y Zamora especialmente, hay varias partidas. También hay de venta é hipoteca otras de la misma clase. Diríjase, incluyendo sellos de respuesta, á la casa-comision de fincas, calle de Puencarral, 47, pral. Madrid. (1.866)

POLONIA SANZ,

dentista de cámara de S. M. Deseosa siempre de poseer los primeros adelantos de la profesion, acaba de recibir un género nuevo para dentaduras. También se confeccionan de caucho y presión de oro. Arenal, 8, principal.

ARCAS DE HIERRO

para guardar valores. Cofreitos de hierro para guardar alhajas y papeles.

Máquinas para encorchar botellas, picar carne, embutir y cortar para sopas.

Bombas de varias clases y sistemas. Prensas para copiar cartas.

Aparatos económicos para colorar pas, cilindros para rizar tejidos.

Prensas para extraer jugo de la carne y otras sustancias.

Ollas, pucheros, tarteras y cacerolas con baño porcelana.

Batería de cocina de hierro estadao, y muchísimos más artículos de ferreterías, máquinas y pesos á precios sumamente económicos.

Depósito central, calle de Relatores, 43, Madrid, de la gran fabrica de Guillermo Malabouche, de Valencia. Ag. (4.633)

Premio de la Exposicion de Londres en 1862



Agua de **MELISA** de los carmelitas.

BOYER, único sucesor, PARIS.
 RUE TARANNE, 44.

Contra la apoplejía, parálisis, mareo, flatos, desmayos, cóleras, jaquecas, indigestiones, etc. Véase el prospecto.

En Madrid, por mayor Agencia franco-española, 31, Sordo, por menor, á 7 rs. frasco, sus depositarios de Madrid y provincias. 1847

APARATOS ELÉCTRICOS

ILDEFONSO SIERRA, CONSTRUCTOR

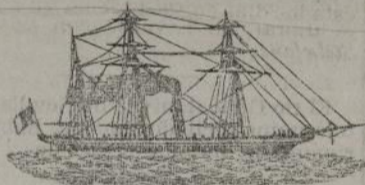
Especialidad en electro-medicinas, campanillas eléctricas, para-raos para edificios, tubos acústicos para establecimientos y carruajes, objetos para grabadores, Lobo, 8 duplicado.—Catálogos gratis 4 939

CALZADO

del pobre Diabolo.

SE DESPACHA EN TODAS CLASES
 CÁDIZ, 46 Y ESPOZ Y MINA.
 2492

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.



Compañía de navegacion por vapor al Pacifico.

VAPORES - CORREOS INGLESES

para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Antevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Ilay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico. Cor. escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa.

Admite carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	A RIO-JANIRO			A MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			VALPARAÍSO, ARICA, ILAY Ó CL.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
Desde Madrid (via Lisboa)	2675	2060	1053	3444	2066	1449	5505	4466	2684
Santander, Coruña ó Vigo	2940	1960	1475	3430	1960	1475	7345	4900	2940
Lisboa	2700	1960	1475	3430	1960	1475	6700	4200	2800

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete de Ferro-carril.

Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, suntuosos y construidos con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores condiciones á los señores pasajeros, á quienes se da el más esmerado trato.

Los que teniendo tomado el billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia.

Las expediciones de Madrid (via Lisboa) saldrán los sábados; pero los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase podrán, si gustan, anticipar su viaje despues de tomados los billetes.

Para más informes, tomar pasaje y facturar carga, dirigirse al agente general de la compañía,

I. RAMIREZ, CALLE DE ALCALÁ, NÚM. 42.—MADRID. Ag.—2074

ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS

curadas con los medicamentos marinos de Yarto Monzon, farmacéutico en San Vicente de la Barquera (Santander).

La mala y poca leche, la dentición y los vermes, son tres causas que diezman los niños. Todo esto se evita con el

Galactóforo Marino de Yarto Monzon.

Medicamento utilísimo á todas las madres que crian con dificultad sus hijos por disminucion de la leche. Esta se mejora y aumenta de un modo prodigioso.—Caja, 4 pesetas.

Oútofto Marino.

Este medicamento facilita la salida de los dientes, devuelve el babeo, cuya supresion es la muerte segura, y evita que los niños vomiten la leche porque neutraliza los ácidos del estómago.—Caja, 3 pesetas.

Yartina ó Matalombrices.

Los vermes, langosta de los niños, se ven vivos á millares con la Yartina. No solo mata los lombrices, sino que ha matado todos los vermicifugos conocidos hasta el día. Por su gusto sabor la toman los niños con avidez.—Caja con su medida é instruccion, una peseta.

Depósito: Madrid, farmacia de Izquierdo, Pontejos, 6. Sucursal, farmacia de Perez Negro, Ruca, 44.

Provincias, en todos los depósitos de nuestras Sales Marinas del Cantábrico.

El autor envía por correo, en cada caja, un prospecto de 3 reales para que se pueda leer en todo el mundo.

Ayuntamiento de Madrid

PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU, DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO Y EFICAZ CONTRA TODA CLASE DE TOS. POR FUERTE É INCÓMODA QUE SEA.

Clasificacion de las virtudes de esta Pasta en las principales variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS Ronca y fatigosa, que es sistema casi siempre de tisis y de catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, real decantamiento del enfermo.

LA TOS Ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desmayos y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta pasta, y más si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS Seca, convulsiva, entrecortada por sofocaciones, que padecen los asmáticos y personas excesivamente nerviosas, por efecto á veces de una gran debilidad, se combate perfectamente á las primeras tomas de esta PASTA.

LA TOS Continua y pertinaz producida por un gran coqueluche en la garganta, y á veces de caracter herpético, se corrige instantáneamente con esta pasta, y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS Córtrica ó crónica, y la llamada vulgarmente de sangre, sea Muchísimas personas han curado con él una de esas toses antiguas, tan incómodas y perniciosas, que al menor resfriado se reproducen de una manera insuperable.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para combatir y curar la terrible enfermedad de la tos, de cuyos funestos resultados se ven diariamente ejemplos.—VALE OCHO REALES CAJA EN TODA ESPAÑA.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS, DEL MISMO AUTOR.

REMEDIO PRONTO Y SEGURO QUE PENETRA DIRECTAMENTE EN FORMA DE HUMO DENTRO DEL APARATO RESPIRATORIO.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce más facilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos Cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, que manan siempre un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPÓSITO CENTRAL DE TODOS ESTOS MEDICAMENTOS: Farmacia de su autor, Bajada de la Cárcel, Barcelona.

En MADRID, Sucesor del Dr. Simon.—Moreno Miquel, Arenal, 3.—Navarro, Alcazarras, 131.—Rodríguez Hernandez, Mayor 37 y 39.—Ortega, Leon, 12.—Fernandez Izquierdo, Pontejos, 6.—En PROVINCIAS: Sevilla, Delgado, Campello y Dr. Mateos.—Valencia, Aliño, Andrés y Fabiá y Costas.—Santiago, Blanco Navarrete.—Zaragoza, Roca y Zabala.—Valadolid, Gonzalez Reguera.—Habana, Catala; calle del Obispo.—Cádiz, A. Luengo.—Málaga, Prolongo.—Coruña, J. Villar y Lopez.—Alicante, Bellido.—Bilbao, Pinedo.—Pamplona, Colmenares y Erico.—Oviedo, Diaz Arguelles y Garcia Cabañas.—Logroño, Elvira.—Santander, Marañon.—Granada, Rubio.—Vigo, Fernandez Varela.—Ferrol, Santos Galan.—Cartagena, Rizo.—San Sebastian, Usa-Biaga.—Córdoba, Cerrillo.—Jerez, Vargas.—Murcia, J. Lopez y M. Martinez.

NOTA. El 1.º de cada mes se citan todos los depositarios de España y América.—Ag.

IMPORTANTÍSIMO.
 POLVOS PARA HACER LA MEJOR TINTA QUE SE CONOCE.
 Por 5 rs. seis cuartillos superior sin peso.
 Por 5 idem dos cuartillos tinta simpática, para copiar sin competencia pues sirve para copiar dos veces con una misma carta.
 A los libretos que toman de 40 cajas en adelante, se les ará el 20 abon por 400.
 No puede mandarse por correo. Se vende en la Administracion de este periódico.